



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de ~~Febrero~~ de 2002.-

Visto el expediente caratulado: "Juzgado Federal de San Isidro N° 1 s/ solicitud de licencia sin goce de haberes García Irma Luz"

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la escribiente –bibliotecaria- del citado juzgado solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido designada en el cargo de bibliotecaria y archivera en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 5 el titular del juzgado presta conformidad a lo solicitado.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de febrero ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la señora Irma Luz García, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

M

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION